



**MATERIA: DESCRIPTOR DE FUNCIONES DE ENCARGADA DE PROGRAMA DE COORDINACION, ORDEN PUBLICO Y GESTION TERRITORIAL “GOBIERNO EN TERRENO”**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 752 /2021**

**TOCOPILLA, 10 de agosto de 2021**

CON ESTA FECHA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- DFL N° 29/2005 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- DFL N° 1/2001, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- DFL N° 1/2005, que establece el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Lo previsto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- Decreto N° 181 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de Julio de 2021, relativo a mi nombramiento como Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adecuar los cargos y funciones del personal, conforme sus competencias.
2. La necesidad de establecer los deberes funcionarios, las responsabilidades y el cumplimiento de los mismos, con el objeto de lograr una gestión eficaz y eficiente de esta Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
3. La necesidad de designar nominativamente cargo titular y funciones, es se hace imperante formalizar el nombramiento.

**RESUELVO:**

**DEJASE ESTABLECIDO** que doña **CRISTINA DIAZ TAPIA**, cédula nacional de identidad N° 15.012.357-7, Periodista, Escalafón Profesional de esta Delegación Presidencial Provincial, es la Encargada del programa de COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN TERRITORIAL (GOBIERNO EN TERRENO)

Los objetivos y funciones asignados al cargo, son los siguientes:

**OBJETIVOS:**

El Programa “Gobierno en Terreno” es una herramienta para acercar las necesidades de las personas de nuestro territorio a los Servicios Públicos del Estado. De la misma manera, quiere instalarse como una instancia de participación ciudadana, donde sea posible comunicar a las personas las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para realizar el levantamiento de necesidades que existen en las comunidades.

Este programa se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, promoviendo el ejercicio del derecho de acceder a la información, tanto por parte de las personas, por medio de una respuesta oportuna, certera y eficaz, como por parte de las instituciones y servicios públicos.

**FUNCIONES**

- Coordinar y supervisar que las actividades en terreno se ejecuten dentro de los costos, calidad y plazos establecidos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial del Ministerio de Interior.
- Planificar, desarrollar y ejecutar estrategias, en conjunto al equipo de gestión territorial, de intervención territorial.
- Inventariar, gestionar y velar por el buen uso de los insumos propios del Programa Gobierno en Terreno.
- Mantener registro de las actividades realizadas en el marco del Programa Gobierno en Terreno.
- Participar activamente en reuniones de coordinación Programa Gobierno en Terreno.
- Velar porque el equipo territorial cumpla con las actividades y planes de intervención establecidos.
- Generar informes respecto del avance y seguimiento de compromisos establecidos en la prefijación de intervención territorial.
- Cumplir con indicadores e ingresar datos a al sistema Sigepro del Ministerio de Interior.
- Cumplir con indicadores e ingresar datos a al sistema Puerta del Ministerio de Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
Daniela Vecchiola Riquelme  
Delegada Presidencial Provincial  
de Tocopilla

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídico.